# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

*Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Viceconsejería de Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Presidencia, en virtud del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 223, de 21 de noviembre de 2023), anuncia la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Presidencia, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía que participe en los procedimientos de promoción interna o en los procesos de provisión de puestos de trabajo estará obligado a relacionarse mediante el uso de medios electrónicos.

Por lo tanto, la presentación de las solicitudes de participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

00333130

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de febrero de 2026.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 14.11.23), Tomás Burgos Gallego.

ANEXO I

Centro Directivo y localidad: Secretaría General Técnica de Presidencia.
Denominación del puesto: Adj. Sv. Presup. y Gest. Económica (Código 8213210).
Núm. de plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: A1.
Mod. accs: PLD.
Nivel C.D.: 27.
C. específico R.P.T.: XXXX- 22.487,76€.
Cuerpo: P-A112.
Área funcional/relacional: Pres. y Gest. Econ./Hacienda Pública.
Experiencia: 3 años.

*Próximo a quedar vacante

00333130